



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO



HOMOCLAVE	SF-AP-05	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23 de febrero de 2026
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
Carta de factibilidad			
Tramite que se realiza por un usuario que requiere incorporar un fraccionamiento o conjunto habitacional a la red administrada por JMAPA.			
II. MODALIDAD			
Personal			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Artículos 1,3,8 fracción I, II y III, 22 fracción XVI. 61 y 156 fracción XIII, todos del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato; y Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente, en su artículo 29 fracción XIII inciso a) y b).			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
Se realiza cuando el usuario requiere incorporar un fraccionamiento o conjunto habitacional a la red de agua potable administrada por JMAPA, es necesario contar con una factibilidad que emite el Organismo Operador.			
PASOS			
1. Acudir al área Comercial en el Edificio Central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe- Ocampo kilómetro 3.4 s/n de la colonia el Puertecito de la Ciudad de San Felipe, Guanajuato, para solicitar mediante solicitud escrita la carta de factibilidad. 2. Recabar la documentación solicitada 3. La solicitud será canalizada al área técnica de JMAPA, quienes realizaran visitas al lugar para emitir un dictamen que se plasma en la carta de factibilidad. Se verifica la cercanía de los servicios y presión de agua. 4. El usuario debe acudir nuevamente al área comercial para realizar su pago. 5. Una vez realizado el pago, se entrega la carta de factibilidad.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1. Presentar identificación oficial del titular del predio, para el caso de personas físicas. Para el caso de personas morales, presentar escritura constitutiva. (Copia). 2. Presentar escrituras del predio 3. Presentar Permiso de Uso de Suelo de la dirección de Desarrollo Urbano. 4. Permiso de división y aprobación de traza 5. Solicitud escrita de la factibilidad.		1. No aplica 2. No aplica 3. Autorización y firma de Desarrollo Urbano. 4. Autorización y firma de Desarrollo Urbano.	

		5. No aplica	
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
Otro medio. Tramite personal			
VII. LINK PARA DESCARGA DEL FORMATO		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica		No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN			
Las visitas se realizan para determinar factibilidad			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Ana Elisa Rodríguez Banda Ing. Ernesto Godínez Brizuela	428 685 0444	aguapotablesanfelipe@hotmail.com tecnico.jmapa@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
7 a 21 días		AFIRMATIVA FICTA	No
		NEGATIVA FICTA	Si
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL		10 días	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN		2 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO		ALTERNATIVAS PARA REALIZA EL PAGO	
Para lotes destinados a fines habitacionales el costo por la expedición de carta de factibilidad será de \$216.33 por lote o vivienda para el ejercicio fiscal vigente. Para desarrollos no habitacionales deberán pagar un importe de \$35,380.38 por cada litro por segundo de acuerdo a la demanda que el solicitante requiera, calculado sobre la demanda máxima diaria. Los montos son más IVA		Caja de pago ubicada al interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilómetro 3.4 de la carretera San Felipe-Ocampo s/n de la colonia El Puertecito de San Felipe, Guanajuato.	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE			
El tiempo que transcurre a partir de la solicitud a la fecha de realización del servicio.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.		
ÁREA O DEPARTAMENTO	Área Técnica		

DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe – Ocampo km 3.4 s/n colonia El Puertecito de San Felipe, Gto.
---------------	--

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
Lunes a viernes de las 08:00 a las 14:45 horas (08:00 am a 02:45 pm)

XVII. DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS O QUEJAS		
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe – Ocampo km 3.4 s/n colonia El Puertecito de San Felipe, Gto.	
TELÉFONO (S)	428 685 0444	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	tecnico.jmapa@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 1011 ext 267	contraloria_mpal@sanfelipeguanajuato.gob.mx
Órgano de Control Interno de JMAPA	428 685 0444	organointernojmapa@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Carta de factibilidad y comprobante de pago

SELLO DE LA DIRECCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
	Nancy Yuriana Ibarra Aldana.  Ing. Nancy Yuriana Ibarra Aldana Presidenta del Consejo Directivo de JMAPA